



CONTRATO DOCENTE 2021

Manual para la renovación

Contenido

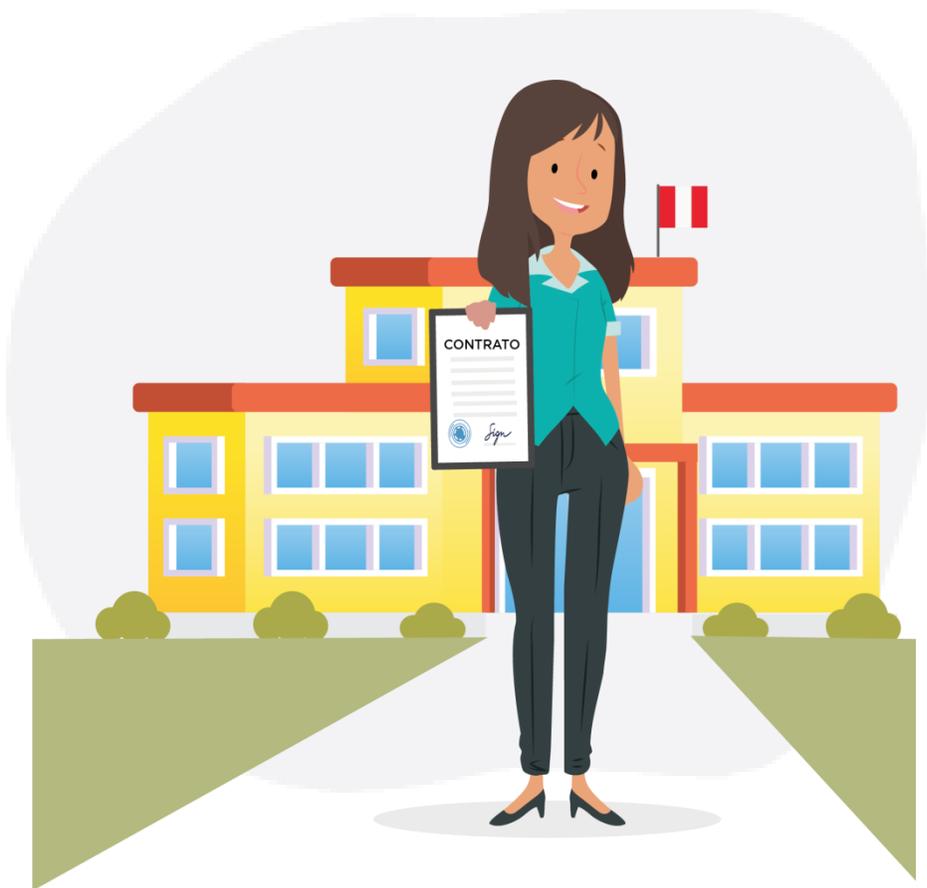
Presentación	1
¿Qué es la renovación del contrato docente 2021?	2
¿Quiénes pueden participar?	3
¿Quiénes son los responsables del proceso de renovación?	4
¿Qué se evalúa en el proceso de renovación?	5
¿Cuáles son los aspectos a ser evaluados?	6
¿Cuál es el procedimiento para la evaluación de desempeño laboral docente?	7
¿Cuáles son los procedimientos y plazos de la renovación?	8
¿Cuáles son los pasos para postular?	9
Recuerda que...	10

Presentación

Este manual es una herramienta que orientará, paso a paso, a los docentes en el proceso de renovación de contrato, en función de la normativa vigente.

El manual detalla las características del proceso de renovación de contrato para el año 2021 y esclarece algunas interrogantes al respecto. La renovación se realiza mediante una evaluación del desempeño del docente, presencial o a distancia, durante el año 2020. Con ellos, se pretende continuar el 2021 con el servicio de los profesores idóneos tanto en los programas educativos como en las instituciones educativas públicas de educación básica, siempre que las plazas sigan disponibles.

¿Qué es la renovación del contrato docente 2021?



La renovación de contrato se efectúa al término del primer año de vigencia de los cuadros de méritos establecidos por la PUN.

Es una oportunidad para los docentes que alcanzaron un buen desempeño laboral durante el año 2020, de manera presencial o a distancia. Participan todos los docentes contratados de educación básica.

La renovación se realizará en el mes de diciembre del 2020, a través de una ficha de evaluación de desempeño, que tiene como responsables a un comité de evaluación liderado por el director o coordinador de la IE.

¿Quiénes pueden participar?

Participan todos los docentes contratados de educación básica. Los docentes contratados que no desean participar, deberán presentar su desistimiento antes de la evaluación. Es de alcance a los profesores que cumplan con las siguientes condiciones:



Título de profesor o
Licenciado en educación



Evaluación de desempeño
laboral favorable



Tener vínculo laboral a la
fecha de evaluación, mínimo
3 meses
(en la misma plaza, hasta un
día hábil antes del inicio de
evaluación de desempeño
laboral.)



Plaza vacante disponible
para el 2021*
(No declarada excedente.
para EBR secundaria y EBA
avanzado, deberán ser las
mismas horas y área
curricular)



Cumplimiento de los
requisitos generales y
específicos de la NT vigente
(numeral 6.4 y 7.6.2)

*La renovación se realiza en la plaza en la que esta trabajando el docente.

¿Quiénes son los responsables del proceso de renovación?

El proceso está a cargo de los comités de evaluación, que se conforman en las instituciones educativas. Los profesores de IE unidocentes, PRONOEI y profesores contratados con encargatura de dirección son evaluados por el jefe de gestión pedagógica o especialista de educación de la UGEL.



COMITÉ DE EVALUACIÓN EBR, EBE y EBA

- Director/a de IE*
- Docente nombrado/a de mayor escala de la misma modalidad educativa, nivel o ciclo, y área curricular o campo de conocimiento de la IE
- Representante del CONEI, padre de familia, Consejo de Participación Estudiantil (COPAE)–EBA, según corresponda



COMITÉ DE EVALUACIÓN CRFA

- Director/a o coordinadora del centro rural de formación en alternancia (CRFA)
- Dos representantes de la asociación CRFA

*Los directores pueden tener la condición de designados, encargados de puesto o de función.

¿Qué se evalúa en el proceso de renovación?

La evaluación se realiza mediante una ficha de evaluación del desempeño laboral que valora cuatro factores y once aspectos, los cuales recogen información de las actividades que ha realizado el docente. Se considera como evidencia los informes mensuales presentados durante el trabajo remoto*.



Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y a sus familias en sus experiencias de aprendizaje.

(Máximo 4 puntos)



Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.

(Máximo 4 puntos)



Análisis de la evidencia presentada y de la retroalimentación brindada a los estudiantes y/o a las familias.

(Máximo 4 puntos)



Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el/la director/a de la IE, equipo directivo o especialista de la UGEL.

(Máximo 4 puntos)

La evaluación de desempeño laboral del docente se considera favorable si alcanza un puntaje igual o mayor a 2,50 puntos. El resultado no se redondea.

¿Cuáles son los aspectos a ser evaluados?

La ficha de evaluación del desempeño laboral para docentes de EBR, EBE, EBA, CRFA, PRONOEI*, IE unidocente y contratados con encargatura de dirección, considera los siguientes aspectos:

N.º	FACTOR
1	Acompañamiento de manera presencial o remota, a los estudiantes y a sus familias en sus experiencias de aprendizaje
ASPECTOS	1.1 Da seguimiento al estudiante y/o a sus familias (1) durante el desarrollo de actividades educativas considerando las necesidades de aprendizaje.
	1.2 Brinda apoyo pedagógico y emocional a los estudiantes, en el contexto de educación a distancia, considerando, sus características (nivel, modalidad, ciclo y condiciones territoriales).
	1.3 Mantiene comunicación con el estudiante y/o con su familia (1) para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.
	1.4 Utiliza medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y a su familia (1) en el acceso y uso de recursos pedagógicos definidos, según los propósitos de aprendizaje.

N.º	FACTOR
2	Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos
ASPECTOS	2.1 Emplea actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o sus familias, y responden a las necesidades y características del estudiante.
	2.2 Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos, según las necesidades y características del estudiante.

N.º	FACTOR
3	Análisis de la evidencia presentada y de la retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias
ASPECTOS	3.1 Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes para identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado, en relación con los propósitos de aprendizaje.
	3.2 Retroalimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades, según los aprendizajes esperados.
	3.3 Genera procesos reflexivos, en los estudiantes y/o las familias (1), que favorecen el logro de los aprendizajes.

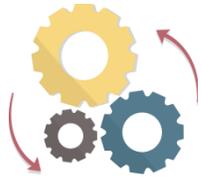
N.º	FACTOR
4	Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de la IE, e equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda
ASPECTOS	4.1 Emplea actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o sus familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.
	4.2 Brinda información referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL (2) o programa.

*Para las coordinadoras del PRONEI, ver el anexo 12, Tabla 2: Ficha de evaluación para profesoras coordinadoras del PRONOEI, de la norma vigente.

¿Cuál es el procedimiento para la evaluación de desempeño laboral docente?

Para la renovación de contrato, se debe evaluar el desempeño laboral del docente, realizado de manera presencial o a distancia. Esto debe considerar el siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTE



PROCEDIMIENTO



RESPONSABLE



PLAZO

1

Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o la UGEL, según corresponda (anexo 13)

Profesor

Hasta antes del inicio de la evaluación

2

Evaluar el desempeño laboral del docente contratado

Comité de evaluación

Las dos primeras semanas del mes diciembre

¿Cuáles son los procedimientos y plazos de la renovación?

PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE

PLAZO

1

Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo siguiente

Director, coordinador o Jefe de gestión pedagógica de la IE, según corresponda

La tercera semana del mes de diciembre
La primera semana del mes de enero (para las II. EE. del nivel secundaria y EBA ciclo avanzado)

2

Verificar que los profesores, a quienes se les renovará el contrato, cumplan con las condiciones señaladas

El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces

Las últimas semanas del mes de diciembre.

3

Publicar la relación de los profesores, a quienes se les renovará el contrato

El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces

La primera semana de enero

4

Publicar la relación de los profesores, cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible

UGEL.

El mes de enero

5

Emitir la resolución que aprueba el contrato

El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces

La primera semana de enero

6

Comunicar al comité, la relación de profesores, a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato, para que sean retirados de los cuadros de méritos establecidos por la PUN

UGEL

La segunda semana de enero

7

Reportar a la DRE, o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato

¿Cuáles son los pasos para postular?

El proceso de renovación de contrato se realizará durante el mes de diciembre del año 2020

- 

1.^a y 2.^a a semana diciembre

Los comités de evaluación, aplicarán la evaluación de desempeño laboral del docente a través de la ficha de evaluación
- 

3.^a semana diciembre y 1.^a semana enero para II. EE. de EBR secundaria y EBA avanzado

Los presidentes de los comités de evaluación elevan las propuestas de contrato a la UGEL.
- 

Últimas semana diciembre y 1.a semana enero

La UGEL verifica el cumplimiento de los requisitos. Publica tanto la relación de los profesores, a quienes se les renovará el contrato, como la relación de los profesores, cuya plaza no está disponible.
- 

Enero

La UGEL emite la resolución del contrato. Comunica a los comités de contratación la relación de docentes a los que se les renovará el contrato, para su retiro de los cuadros de méritos de la PUN. Reporta a las DRE las plazas vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato.

Recuerda que...



- Si no deseas ser parte de la evaluación de desempeño laboral docente, presenta tu desistimiento ante la dirección de la IE o UGEL, según corresponda.
- El comité de evaluación informará sobre la lista de profesores aptos para la renovación, posterior a la evaluación de desempeño laboral.
- La evaluación del desempeño laboral del docente la realiza el comité en base a los informes de trabajo remoto, presentados mensualmente, como evidencia del trabajo realizado por el profesor durante el año 2020.
- El resultado deberá ser comunicado por la UGEL y publicarse en dos listas:
 - ✓ La relación de los/las profesores/as, a quienes se les renovará el contrato.
 - ✓ La relación de los/las profesores/as que aún cumpliendo con las condiciones, la vacante en la que laboraron no se encuentra disponible.

Más información

en la siguiente página web:

<http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/contrato.php>

Consultas

Correo electrónico

contratodocente@minedu.gob.pe

*mejor
educación,
mejores
peruan@s*